



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000296 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 AGO 2023

VISTO:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000103-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GR, de fecha 17 de abril del 2023, INFORME Nº 488/2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 09 de agosto del 2023, mediante proveido de fecha 14 de agosto del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000103-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de abril del 2023, se resuelve; APROBAR el presupuesto analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y Transferencia de Obras, para cubrir gastos respecto al monitoreo de Obra, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SJSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

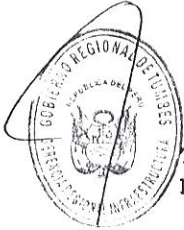
“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000296 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 AGO 2023



TUMBES”, por el importe de S/79,792.92 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 488-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 09 de agosto del 2023, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita Reestructuración De Presupuesto Analítico por ser necesaria la contratación de un coordinador, otros servicios y bienes que permitan el cumplimiento de las funciones de la Subgerencia; se precisa que el monto reestructurado no altera el monto aprobado en la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000103-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** de fecha 17 de abril del 2023.



Que, mediante proveído de fecha 14 de agosto del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 488-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000103-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 17 de abril del 2023 aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el **INFORME N° 488-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación de la Reestructuración de Presupuesto Analítico por el monto de **S/79,792.92 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 SOLES)**, teniendo en cuenta que dicha modificación no altera el monto aprobado en la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000103-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 17 de abril del 2023, correspondiente a la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**”.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y, Secretaría Gerencial Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000296 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 AGO 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras por el monto de **S/79,792.92 (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 SOLES)** para considerar la contratación de un coordinador, otros servicios y bienes correspondiente a la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional; y, a las demás instancias del pliego del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000296 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 AGO 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 132

FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS- FONDO DE COMPESACION REGIONAL

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					29,825.63
						24,750.00
	Coordinador	1.00	5,500.00	4.00	15.00	24,750.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10+13)					2,413.13
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					2,062.50
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	2.00	300.00			600.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					5,474.37
	Material de Escritorio					3,563.47
	Combustible					1,910.90
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					44,492.92
	Profesional Ing.Civil y/o Arquitecto	1.00	5,500.00	2.00	0.00	11,000.00
	Profesional	1.00	4,000.00	4.00	0.00	16,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	1.00	0.00	3,500.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	1.00	0.00	1,800.00
	Servicio de Fotocopiado					2,192.92
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					79,792.92